

DEC. SEC. 1° N° 1028 1

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2° N° 108 1

LAS CONDES.

1 8 FEB. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;

Decreto Sección 1ª Nº 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;

El Informe de Imputación № 898 de fecha 06.02.2013, del Departamento de Finanzas;

El Informe Social de fecha 31.01.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;

El decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. NICOLAS GATICA FUENTEALBA, RUT, domiciliado en por un monto de \$ 110.900.- para el pago de matricula en la UNIVERSIDAD DE CHILE. RUT: 60.910.000-1.

- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. NICOLAS GATICA FUENTEALBA por un monto de \$ 110.900.-
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 110.900 al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD DE CHILE . RUT: 60.910.000-1.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAR SAKHE LAMAS RGE VERÇARA GOMEZ ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo de comunico a Jd., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas